

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN DE 15 DE JULIO DE 2016 POR LA QUE SE DICTA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL CURRICULAR DE ALUMNADO ESCOLARIZADO EN ETAPAS OBLIGATORIAS DE CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA EL CURSO 2016/2017.**

Mediante Orden de 31 de mayo de 2016, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, se convocaron ayudas para la adquisición de material curricular de alumnado escolarizado en etapas obligatorias de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2016/2017.

Dicha convocatoria establece en su artículo decimocuarto que, a la vista del contenido del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, el Director General de Innovación, Equidad y Participación formulará propuesta provisional de resolución que contendrá la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes.

De conformidad con lo anterior, y dando cumplimiento a la convocatoria, RESUELVO:

**Primero.-** Dictar propuesta provisional de resolución de la convocatoria de ayudas para la adquisición de material curricular de alumnado escolarizado en etapas obligatorias de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2016/2017, con la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda y su cuantía, así como la relación de solicitudes desestimadas, que podrán consultarse a través de la correspondiente aplicación en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón .

**Segundo.-** Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, [www.educaragon.org](http://www.educaragon.org), en los tablones de anuncios de los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, Teruel y Zaragoza, y en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz, Barbastro, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros, Fraga, Jaca y Tarazona.

**Tercero.-** Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, [www.educaragon.org](http://www.educaragon.org) , a contar desde el día 16 de julio de 2016 hasta el día 27 de julio de 2016, ambos inclusive, para subsanar los defectos observados y presentar las alegaciones oportunas, mediante la aportación de la documentación que estimen adecuada.

Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación y se podrán presentar en los Servicios Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza, sin perjuicio de su presentación ante cualquiera de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Cuarto.-** Igualmente, para la resolución de dudas los interesados podrán dirigirse a la dirección de correo electrónico [becascomedorylibros@aragon.es](mailto:becascomedorylibros@aragon.es), y a los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte a través de los telefonos 974 293283 (Huesca), 978 641239 (Teruel), y 976 713092 (Zaragoza).

Zaragoza, a 15 de julio de 2016

**EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, EQUIDAD  
Y PARTICIPACIÓN**

